

GENERAL DE EJERCITO ALFREDO
OVANDO CANDIA
PRESIDENTE DE LA H. JUNTA MILITAR DE GOBIERNO

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Ley No. 07508, de 8 de febrero de 1966, se ha designado a los representantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo en las Cortes Departamentales Electorales;

Que para completar la organización de dichas Cortes, es necesario nombrar a los representantes del Poder Judicial;

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Reintégranse las Cortes Departamentales Electorales con los siguientes ciudadanos, como representantes del Poder Judicial:

LA PAZ

Ciudadanos: Federico Bazán, como titular, e Isaías Pacheco J., suplente.

ORURO

Ciudadanos: Zoilo Romano, como titular, y Hugo C. Cadima, suplente.

COCHABAMBA

Ciudadanos: José Antonio Zegada, como titular, y Lucio Zabalaga, suplente.

CHUQUISACA

Ciudadanos: Rafael Tufiño, como titular, y Rafael García R., suplente.

POTOSI

Ciudadanos: Luis Felipe Valencia, como titular, y Zenón Duchén, suplente.

SANTA CRUZ

Ciudadanos: Mario Sandóval S., como titular, y Carlos D. Chazal, suplente.

TARIJA

Ciudadanos: Jorge Arauz Campero, como titular, y Rogelio Echenique, suplente.

BENI

Ciudadanos: José Morales, como titular, y Arnaldo Antelo B., suplente.

PANDO

Ciudadano: Abidón Miguel, como titular.

ARTÍCULO 2.- El Presidente de la Corte Superior de Justicia, de cada Distrito, ministrará inmediata posesión a los ciudadanos designados en el artículo anterior.

El señor Ministro de Gobierno, Justicia e Inmigración, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno, de la ciudad de La Paz, a los veinticinco días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y seis años.

FDO. GRAL. ALFREDO OVANDO CANDIA, Tcnl. Hugo Bánzer S., Tcnl. Samuel Gallardo L., Cnl. Jaime Berdecio Z., Cnl. Sigfredo Montero V., Cnl. Rogelio Miranda B., Tcnl. René Bernal E., Cnl. Eduardo Méndez P., Cnl. Juan Lechín S., Marcelo Galindo de U.